

ACTA DE LA VIGESIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTOS Y VIGILANCIA, EN CONJUNTO CON LAS COMISIONES EDILICIAS DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, SEGURIDAD CIUDADANA Y PREVENCIÓN SOCIAL, DEPORTES Y ATENCIÓN A LA JUVENTUD, MEDIO AMBIENTE Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y FESTIVIDADES CÍVICAS.

ACTA 28/2012

01 / AGOSTO / 2012

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 12:00, doce horas del día MIERCOLES 01 PRIMERO DE AGOSTO DEL 2012 dos mil doce, en el SALON ANEXO A CABILDO del Palacio Municipal de Guadalajara, ubicado en Av. Hidalgo 400, colonia Centro de esta Ciudad, se llevó a cabo la Vigésima Octava Sesión Ordinaria de la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, hoy en conjunto con las Comisiones Edilicias de Servicios Públicos Municipales, Seguridad Ciudadana y Prevención Social, Deportes y Atención a la Juventud, Medio Ambiente y Espectáculos Públicos y Festividades Cívicas. Con La Siguiete:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lista de asistencia y Verificación de Quórum.
- 2.- Aprobación del Orden del día.
- 3.- Lectura y aprobación del acta de la Vigésima Séptima Sesión Ordinaria, de fecha 21 de Junio de 2012.

4.- Discusión y en su caso aprobación de los siguientes proyectos de Dictamen:

a) 154/12 *En conjunto con la Comisión Edilicia de Servicios Públicos Municipales.*

b) 207/12 *En conjunto con la Comisión Edilicia de Servicios Públicos Municipales.*

c) 35/11 *En conjunto con la Comisión Edilicia de Seguridad Ciudadana y Prevención Social.*

d) 276/11 *En conjunto con la Comisión Edilicia de Deportes y Atención a la Juventud.*

e) 506/11 *En conjunto con la Comisión Edilicia de Medio Ambiente.*

f) 49/12 *En conjunto con la Comisión Edilicia de Espectáculos Públicos y Festividades Cívicas.*

g) 37/11 *Solo para la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia.*

h) 46/11 *Solo para la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia.*

i) 154/11 *Solo para la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia.*

j) 384/11 *Solo para la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia.*

k) 35/12 *Solo para la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia.*

l) 77/12 *Solo para la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia.*

5.- Asuntos Varios.

6.- Clausura de la Sesión.

EL REGIDOR PRESIDENTE JESUS EDUARDO ALMAGUER RAMIREZ: En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 12:16 doce horas con dieciséis minutos del día MIERCOLES 01 PRIMERO DE AGOSTO DEL 2012 dos mil doce, en el SALON ANEXO A CABILDO del Palacio Municipal de Guadalajara, se celebra la Vigésima Octava Sesión Ordinaria de la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, hoy en conjunto con las Comisiones Edilicias de Servicios Públicos Municipales, Seguridad Ciudadana y Prevención Social, Deportes y Atención a la Juventud, Medio Ambiente y Espectáculos Públicos y Festividades Cívicas. En desahogo de primer punto de la Orden del Día, si ustedes están de acuerdo vamos a revisar la lista de asistencia y verificación de Quórum. Por parte de la Comisión Edilicia Convocante de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, se encuentra el de la voz, Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez, Presidente de esta Comisión; y como vocales, se encuentran presentes el Regidor Karlos Ramsses Machado Magaña, Presidente de la Comisión Edilicia de Seguridad Ciudadana y Prevención Social; el Regidor Sergio Alberto Padilla Pérez, Presidente de la Comisión Edilicia de Derechos Humanos y Equidad de Género y la Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez, Presidenta de la Comisión Edilicia de Medio Ambiente. Por lo que si contamos con Quórum.

Por parte de la Comisión Edilicia de Servicios Públicos Municipales, únicamente se encuentra el de la voz, Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez, como vocal, por lo que no tenemos Quórum.

De parte de la Comisión Edilicia de Seguridad Ciudadana y Prevención Social, se encuentra presente el Presidente de la misma, el Regidor Karlos Ramsses Machado Magaña, por lo que tampoco hay quórum.

Por parte de la Comisión Edilicia de Deportes y Atención a la Juventud, se encuentra solamente el Presidente de la misma, el Regidor Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade; por lo que no hay Quórum.

De la Comisión Edilicia de Medio Ambiente se encuentra presente la Presidenta de la misma, la Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez; y como vocales el de la voz Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez; y el Regidor Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade, por lo que si contamos con Quórum.

Y por parte de la Comisión Edilicia de Espectáculos Públicos y Festividades Cívicas, se encuentra la Presidenta de la misma, la Regidora María Cristina Macías González; y como vocales el Regidor Sergio Alberto Padilla Pérez; y el Regidor Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade, por lo que si hay Quórum.

Por lo tanto existiendo Quórum Legal por parte de la Comisión Edilicia Convocante, se declara abierta la presente Sesión y válidos todos los acuerdos que de ella emanen. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

Se desahoga el punto 02 de la orden del día: EL REGIDOR PRESIDENTE JESUS EDUARDO ALMAGUER RAMIREZ: Previo a poner a su consideración la votación de la Orden del Día y antes de que algún miembro de la Comisión tuviera que ausentarse por alguna razón, quiero expresarles mi gratitud por toda la responsabilidad que han mostrado en esta Comisión de Gobernación, toda vez que se les hará llegar un informe, porque ya está a punto de cerrar la Administración, seguramente habrá una sesión más de esta Comisión, pero decirles que en esta Comisión desahogamos un poco mas de 200 doscientos Dictámenes que nos fueron enviados y realmente es una cantidad muy alta, a esta Comisión se turna un número muy alto de

Iniciativas, sin embargo en la próxima Sesión pondremos a su consideración algunas Iniciativas que por tiempo, por término o por vigencia ya no tendrán sentido de ser, para que finalmente esta Comisión rinda buenas cuentas, que ya lo está haciendo, porque el desahogar de 10 a 15 Dictámenes por Sesión es importante y no hubiera podido ser, si no fuera por la responsabilidad que han mostrado los integrantes de esta Comisión, es un reconocimiento a los compañeros y compañeras que estuvieron y que están en esta etapa. Entonces en desahogo del segundo punto de la orden del día, referente a la aprobación de la misma pongo a su consideración la siguiente propuesta:

- 1.- Lista de asistencia y Verificación de Quórum.
- 2.- Aprobación del Orden del día.
- 3.- Lectura y aprobación del acta de la Vigésima Séptima Sesión Ordinaria, de fecha 21 de Junio de 2012.
- 4.- Discusión y en su caso aprobación de los siguientes proyectos de Dictamen:
 - a) *154/12 Conjunto con la Comisión Edilicia de Servicios Públicos Municipales.*
 - b) *207/12 Conjunto con la Comisión Edilicia de Servicios Públicos Municipales.*
 - c) *35/11 Conjunto con la Comisión Edilicia de Seguridad Ciudadana y Prevención Social.*
 - d) *276/11 Conjunto con la Comisión Edilicia de Deportes y Atención a la Juventud.*
 - e) *506/11 Conjunto con la Comisión Edilicia de Medio Ambiente.*
 - f) *49/12 Conjunto con la Comisión Edilicia de Espectáculos Públicos y Festividades Cívicas.*

g) 37/11 Solo para la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia.

h) 46/11 Solo para la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia.

i) 154/11 Solo para la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia.

j) 384/11 Solo para la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia.

k) 35/12 Solo para la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia.

l) 77/12 Solo para la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia.

5.- Asuntos Varios.

6.- Clausura de la Sesión.

Quien este por la afirmativa de aprobar la propuesta del orden del día sírvanse a manifestarlo. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

Se desahoga el punto 03 de la orden del día: EL REGIDOR PRESIDENTE JESUS EDUARDO ALMAGUER RAMIREZ: En desahogo del tercer punto de la Orden del Día, lectura y aprobación del acta de la Vigésima Séptima Sesión Ordinaria, de fecha 21 de Junio de 2012, la misma les fue anexada a la Convocatoria relativa a ésta Sesión, por lo que ya tienen pleno conocimiento de la misma, les pregunto a los integrantes de la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia si desean hacer algún comentario al respecto, de no ser así pregunto si es de aprobarse. Gracias. **APROBADA POR UNANIMIDAD.**

Se desahoga el punto 04 de la orden del día: EL REGIDOR PRESIDENTE JESUS EDUARDO ALMAGUER RAMIREZ: Pasando al punto número cuatro, que es la discusión y en su acaso aprobación de los proyectos de Dictamen.

Iniciaremos con el dictamen inciso a) 154/11, conjunto con la Comisión Edilicia de Servicios Públicos Municipales. Iniciativa de la Regidora Karen Lucía Padilla, para reformar el artículo 48 del Reglamento de Panteones para el Municipio de Guadalajara, en que además del establecimiento de los requisitos para otorgar la concesión, así como el requerimiento del contrato, los requisitos de Padrón y Licencias, una vez que se otorga la concesión, esta podrá entrar en funcionamiento, hasta que hubiera cumplido cabalmente con los requisitos para la obtención de la licencia para la prestación del servicio. Lo que había aquí era una laguna en el que al otorgase la concesión no estipulaba con claridad en que podía operar sin que cumpliera con todos los requisitos y tuviera su licencia, pareciera no relevante, pero esa laguna permitía que pudieran entrar en operación sin que se obtuviera la licencia. Está a su consideración si hay algún comentario al respecto.

REGIDOR SERGIO ALBERTO PADILLA PEREZ: Yo propondría que en vez de actividad se estableciera el giro, que fuera el giro, y luego establece que: hubiera cumplido cabalmente con los requisitos para la obtención de licencia de prestación de servicios y verificaciones correspondientes por parte de la Dependencia Municipal. En la parte de arriba, en el número uno, establece en el segundo renglón: que sean supervisadas y aprobadas, como que vuelve a insistir mucho en esta parte, yo sugeriría, está bien como se está manejando, pero podría quedar inclusive en el mismo artículo número uno, no habría necesidad de haber creado el número dos, ningún panteón o crematorio

concesionado podrá entrar en funcionamiento total ni parcialmente, antes de que sean supervisadas y aprobadas las instalaciones conforme a las autorizaciones relativas que hubieran de construirse o adaptarse, y ahí mismo podría establecerse, y una vez otorgada la concesión, la actividad podrá entrar en funcionamiento, cuando se hubiesen cumplido cabalmente con los requisitos para la obtención de la licencia de prestación de servicios, porque las verificaciones obviamente en la parte de arriba dice: sean supervisadas y aprobadas, entonces una verificación, una supervisión y su aprobación, está prácticamente correspondiendo al mismo punto, entonces podría quedar en el mismo, nada mas estableciendo esta parte. Una vez terminado el primer punto, antes de pasar al segundo párrafo, ahí mismo, punto y seguido que establezca que una vez otorgada la concesión, la activada podrá entrar en funcionamiento cuando se hubiesen cumplido cabalmente con los requisitos para la obtención de la licencia de prestación de servicios, punto hasta ahí, la otra parte: las verificaciones correspondientes por parte de la Dependencia Municipal, pues solamente está en la parte de arriba, con ser supervisadas y aprobadas, entontes yo creo que está más que suficiente.

EL REGIDOR PRESIDENTE JESUS EDUARDO ALMAGUER RAMIREZ:

Entonces redactamos para ponerlo a consideración.

REGIDOR SERGIO ALBERTO PADILLA PEREZ: quedaría en la siguiente forma, si les parece: que en el mismo punto, al final donde dice: *de construirse o adaptarse*, punto, sería más bien coma: *por lo que una vez otorgada la concesión, la actividad podrá entrar en funcionamiento cuando se hubiesen cumplido cabalmente con los requisitos para la obtención de la licencia de prestación de servicios*, hasta allí, punto y lo demás, quitar lo de verificaciones correspondientes, pues esta con lo supervisión y aprobación y

es más que suficiente, y nada más quería que cambiara la palabra de “actividad” y fuera el “giro”.

EL REGIDOR PRESIDENTE JESUS EDUARDO ALMAGUER RAMIREZ:
Entonces se pone a consideración la propuesta de aprobar el dictamen, con las modificaciones planteadas, y pregunto a los integrantes de la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, quien esté por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. **APROBADO POR UNANIMIDAD. CON ESTO SE APRUEBA EL TURNO 154/11. REMITIENDO OFICIO A LA COMISION EDILICIA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, PARA QUE HAGAN LLEGAR SUS OBSERVACIONES O SE ADHIERAN AL DICTAMEN, CONFORME A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA.**

El segundo turno es el b) 207/12 en conjunto con la Comisión Edilicia de Servicios Públicos Municipales. Iniciativa de la Regidora Karen Lucía Padilla, para que se adicione un párrafo al artículo 37 del Reglamento de Parques, Jardines y Recursos Forestales para el Municipio de Guadalajara. Los arboles que se encuentran en las banquetas de lotes baldíos o fincas que se encuentran en abandono, aquí se requeriría que la solicitud, se encuentre revisada por los vecinos colindantes, así como el que se encuentre en la finca enfrente del inmueble, en caso de proceder el derribo o poda del árbol, este se realizará sin costo. La Regidora Vanessa tiene una propuesta de que sean los vecinos y/o el vecino de enfrente, para que no hubiera de alguna manera u obstaculizada, si no hubiera el acuerdo de alguno de ellos, entonces quedaría: *Se requiere que la solicitud se encuentre revisada por los vecinos colindante, y/o así como el que se encuentra en la finca enfrente del inmueble, en caso de proceder el derribo o poda del árbol, es decir la única*

facultad que se les está dando es hacer la solicitud, ya sean los vecinos o el de enfrente, entonces está a su consideración este Dictamen

REGIDOR SERGIO ALBERTO PADILLA PEREZ: Creo que es correcta la iniciativa, nada mas en cuestión de sintaxis y semántica, yo creo que habría que hacer algunas o correcciones ya que hay muchas palabras repetitivas, tratándose de inspecciones de arboles que se encuentren en la banqueta de lotes baldíos o fincas, que se encuentren en abandono, se requiere la solicitud que se encuentra revisada, se repite, yo sugiero que quedara de la siguiente forma: *tratándose de arboles que se ubiquen en la banqueta de lotes baldíos o fincas abandonadas, se requiere que la solicitud haya sido realizada por los vecinos colindantes, así como el que se encuentre en la finca de enfrente del inmueble*, aquí dejaron nada mas una duda: del inmueble, ¿cual inmueble? Hay que especificarlo: *del inmueble abandonado o baldío, sí, en caso de proceder el derribo o poda de árboles, ésta se realizará sin costo*. Sugiero que así quedara, únicamente por la cuestión de semántica y sintaxis.

EL REGIDOR PRESIDENTE JESUS EDUARDO ALMAGUER RAMIREZ:

Muy bien, me parece correcto, no sé si haya algún otro comentario al respecto, entonces se pone a consideración la propuesta de aprobar el dictamen, con las modificaciones planteadas, y pregunto a los integrantes de la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, quien esté por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. **APROBADO POR UNANIMIDAD. CON ESTO SE APRUEBA EL TURNO 207/12. REMITIENDO OFICIO A LA COMISION EDILICIA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, PARA QUE HAGAN LLEGAR SUS OBSERVACIONES O SE ADHIERAN AL DICTAMEN, CONFORME A LO QUE ESTABLECE EL**

ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA.

El tercer dictamen es el c) 35/11 conjunto con la Comisión Edilicia de Seguridad Ciudadana y Prevención Social. Iniciativa de ordenamiento de los Regidores Karen Lucía Pérez Padilla y Karlos Ramsses Machado Magaña, para reformar el artículo 23 del Reglamento Interior de la Dirección General de Seguridad Pública Municipal de Guadalajara. Esta iniciativa la estamos rechazando toda vez que ya se aprobó, con el nuevo Reglamento queda subsanada esa propuesta, ya está incorporada en el nuevo Reglamento que fue aprobado, y en ese sentido se pone a su consideración el rechazo de esta Iniciativa. ¿No sé si tengan algún comentario al respecto?, de no ser así, esta Presidencia propone que lo votemos en contra, y pregunto a los integrantes de la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, quien esté a favor de que se vote en contra sírvanse manifestarlo. Gracias. **APROBADO POR UNANIMIDAD. CON ESTO SE RECHAZA EL TURNO 35/11. REMITIENDO OFICIO A LA COMISION EDILICIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y PREVENCIÓN SOCIAL, PARA QUE HAGAN LLEGAR SUS OBSERVACIONES O SE ADHIERAN AL DICTAMEN, CONFORME A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA.**

El siguiente dictamen es el inciso d) 276/11 conjunto con la Comisión Edilicia de Deportes y Atención a la Juventud. Iniciativa de ordenamiento de la Regidora con Licencia Gloria Judith Rojas Maldonado, para adicionar una Sección Séptima al Capítulo III y su artículo 15 quince, al Título Único del Reglamento que Establece las Bases para la Entrega de Premios o Reconocimientos en el Municipio de Guadalajara, para instituir el Premio

Municipal de la Juventud “Manuel Macario Diéguez Lara”. Yo quisiera escuchar si hay algún comentario al respecto, porque revisando la biografía, bueno primero creo que debe de haber un reconocimiento a la juventud, un premio municipal, últimamente hemos tenido tapatíos muy destacados a nivel mundial inclusive, pero tengo mis dudas en el tema de “Manuel Macario Diéguez Lara”. ¿No sé si alguien tuviera mayor información o razonamientos?

REGIDOR GAMALIEL DE JESUS RAMIREZ ANDRADE: Presidente, compañeros; yo considero que, bueno, en la vida, no todo debe de ser lo que uno dice u otros dicen, esto de la juventud, a mi me parece ya un poco obsoleta en las edades de 14 a 29 años, una persona de 29 años, es una persona ya mayor, para mí un joven con los adelantos tecnológicos ya es de los 10 a los 18, porque ya posteriormente eres ciudadano, y hay que promover a los jóvenes verdaderamente, ya una persona que tiene 28 o 29 años, pues ya es un trabajador que tiene mucha ventaja para poder obtener una premiación, y lo que tenemos que buscar es que esos jóvenes inquietos que ya desde los 8 años inclusive con las computadoras tienen un conocimiento muy amplio y tienen el tiempo, hasta para hacer buenas propuestas, entonces eso de la edad yo la dejo a consideración de ustedes, a mí me gustaría que fuera de los 12 a los 18, para motivar a los jóvenes.

EL REGIDOR PRESIDENTE JESUS EDUARDO ALMAGUER RAMIREZ: Bueno mi propuesta es que se retire este Dictamen, toda vez que el nombre de este premio, no le he encontrado una vinculación con los jóvenes, si bien fue un revolucionario y se nombró Gobernador del Estado de Jalisco, pero no le encuentro con los jóvenes una vinculación directa, y toda vez que el 12 de agosto está ya muy próximo, mi propuesta es que la retiremos para realmente revisar un modelo a seguir por parte de los jóvenes, que ese premio los

motive y honre al nombre de que se les está dando, me gusta la historia y sé quien es Manuel Macario Diéguez Lara, Manuel M. Diéguez. Podemos instituir el premio, no sé, a la Revolución Institucional o a la Lealtad Institucional y a lo mejor le podemos poner el “premio Manuel M. Diéguez”; pero a la juventud no le encuentro la relación, entonces mi propuesta es que este Dictamen se retire, si no hay otro comentario, quien esté por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. **APROBADO POR UNANIMIDAD. SE RETIRA.**

El siguiente dictamen es el inciso e) 506/11 En Conjunto con la Comisión Edilicia de Medio Ambiente. Iniciativa de Ordenamiento Municipal del Presidente Municipal con licencia Jorge Aristóteles Sandoval Díaz que tiene por objeto la suscripción del Convenio de Colaboración y Coordinación de Acciones para Restaurar el Polígono de Fragilidad Ambiental (POFA) con influencia en la cuenca del ahogado. Obviamente es un tema muy importante, que considero que debíamos de aprobarlo, para dejar las condiciones a que la próxima administración pueda llevar a cabo este convenio y apoyar en lo que corresponda a restaurar esta parte tan dañada y contaminada. ¿No sé si tengan algún comentario al respecto?, de no ser así, pregunto a los integrantes de la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y vigilancia, así como a la Comisión Edilicia de Medio Ambiente, quién esté por la afirmativa sírvase manifestarlo. Gracias. **APROBADO POR UNANIMIDAD. CON ESTO SE APRUEBA EL TURNO 506/11.**

El siguiente es el Dictamen correspondiente al inciso f) es el 49/12, conjunto con la Comisión Edilicia de Medio Ambiente, iniciativa de ordenamiento de la Regidora a la fecha de presentación María Dolores Pulido Barrón, que tiene por objeto reformar el artículo 113 del Reglamento para los Espectáculos del

Municipio de Guadalajara. Esto tiene que ver con los circos particularmente, el artículo 113, no establece precepto alguno que regule las condiciones mínimas de seguridad y salubridad que se le deben de brindar a los animales que forman parte de un espectáculo considerado de diversión. Esta reforma tiene como finalidad de homologar y actualizar los Reglamentos a los avances que se ha venido suscitando hasta el momento con la actual entrada en vigor del Reglamento Sanitario de Control y Protección a los animales para el municipio de Guadalajara en el Reglamento de Espectáculos, esto con la firme intención de brindar certeza jurídica de los requisitos que deben de reunir para que estos espectáculos con presencia de animales se puedan instalar en el Municipio. Este planteamiento no es tanto para generarles más requisitos, es para homologarlos al Reglamento Sanitario de Control y Protección a los Animales del Municipio de Guadalajara y darles certeza a quienes se van a instalar, toda vez que no estaba vinculado al tema de los espectáculos, entonces esta reforma tiene como objeto el vincular el Reglamento de Espectáculos con el Reglamento Sanitario de Control y Protección a los Animales.

REGIDORA MARIA CRISTINA MACIAS GONZALEZ: Muchas gracias, platicando con todas las representantes de las asociaciones protectoras de animales, que impulsan este tipo de reformas, y me dicen que cómo es posible que Zapopan nos ganó en cancelar todos los animales de los circos, entonces yo paso todo lo que ellas dicen en cuanto a los animalitos en los circos, y me dicen que yo como Regidora puedo ser portavoz de lo que ellos están planteando y deseando, sin embargo yo estoy de acuerdo, un circo sin animales, no es circo, es otro tipo de espectáculos, yo he visto el “Cirque Du Soleil” y es hermosísimo, pero es otro tipo de espectáculo, sin embargo el niño que va al circo, va a ver al león, el domador, el elefante que hace sus

gracias y piruetas, porque eso es para los mexicanos un circo, el circo romano es otra historia, ya fue en los siglos anteriores, pero yo creo que sí deben de seguir y por lo pronto mientras se erradica eso, porque por lo pronto, nosotros ya no meteremos una iniciativa en la cual se erradiquen los animalitos en los circos en el municipio de Guadalajara, me parece muy importante que se haga un exhorto o una instrucción a los circos de que mientras se instalen en el municipio de Guadalajara, deban de tener ciertos cuidados, la verdad si están en una situación precaria, o no cepillan a los animales, entonces creo que sí es prudente darles una recomendación o instrucción, un Reglamento en el cual mientras estén aquí en el Municipio, mantengan bien cuidados a los animales y lo mejor posible en condiciones buenas para poderlos resguardar.

EL REGIDOR PRESIDENTE JESUS EDUARDO ALMAGUER RAMIREZ:

Es correcto, les voy a leer muy rápidamente: *No. 1, mantener aseadas las áreas de exhibición, No. 2, mantener a los animales en áreas de seguridad para evitar cualquier percance con los asistentes y público en general, No. 3, que los animales tengan el espacio suficiente, que les permita amplitud de movimiento, que durante su traslado no sean inmovilizados en una posición que les ocasione sufrimiento, No. 4, tener personal capacitado para vigilar las áreas de exhibición y espectáculo para evitar cualquier siniestro o accidente, No. 5, que los animales tengan condiciones adecuadas de estancia, higiene y buena salud y medidas de seguridad, tanto para la protección de ellos, como del público espectador, No. 6, que su adiestramiento se cumpla con lo dispuesto en el Reglamento Sanitario de Protección y Control de los Animales para el Municipio de Guadalajara, No. 7, los demás que disponga la autoridad municipal para la protección de los animales.* Realmente lo único que están haciendo es precisar que se mantengan en las mejores condiciones, a que

cada circo que arribe acredite que tienen conocimientos de veterinaria, si fuera el caso, si el adiestrador está realmente capacitado, me parece que son temas elementales para que haya orden y sustentabilidad.

REGIDOR SERGIO ALBERTO PADILLA PEREZ: Únicamente como comentario, creo que la Iniciativa es interesante y creo que el propósito es justificable, nada más lo que se trata es hacer la regularización y es obvio que aunque todos saben a qué hora deben de darles de comer a los animalitos y todos colaboran en el circo, y bueno es toda una vida y también en muchas ocasiones cargan con el veterinario y a veces allí mismo estudian veterinaria y traen el título, y es más que suficiente para poder acreditar que es una persona capacitada para poder atender a los animales y además, claro que deben de tener un veterinario de cabecera, porque es una inversión, los circos es una inversión, y parte de su inversión es mantener a los animales bien alimentados, y claro un animalito de esa naturaleza debe de tener muchos cuidados y sobre todo buena alimentación para que dé el espectáculo que tiene que dar, además es un entrenamiento constante el que tiene que hacer la persona que se dedica a eso y es una vida, entonces yo creo que la Reglamentación me parece adecuada y no es excesiva y si se cumplen con estos requisitos y con el personal capacitado, pues claro que lo va a haber y deben de tener un veterinario y si no lo tienen, bueno, pues que lo consigan que contraten a alguien que verifique que efectivamente los animalitos están bien de salud.

EL REGIDOR PRESIDENTE JESUS EDUARDO ALMAGUER RAMIREZ: Muchas gracias, en ese sentido esta Presidencia propone que se apruebe el dictamen, ¿no sé si tengan algún comentario al respecto? De no ser así, se pone a consideración la propuesta de aprobar el dictamen, y pregunto a los

integrantes de la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, y a la Comisión Edilicia de Medio Ambiente, quien esté por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. **APROBADO POR UNANIMIDAD. CON ESTO SE APRUEBA EL TURNO 49/12.**

El siguiente Dictamen es el inciso g) 37/11 Solo para la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia. Iniciativa de la Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez, para que se autorice elevar iniciativa al Honorable Congreso del Estado, para Reformar el artículo 75 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Guadalajara Jalisco para el Ejercicio Fiscal del año 2011. Se propone rechazarla, toda vez que ya está incluida en la Ley de Ingresos de este año 2012, ya está estipulado lo que está solicitando y por lo tanto habría sobreseimiento técnico y se pone a su consideración, ¿no sé si tengan algún comentario al respecto?, de no ser así, quien esté por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. **APROBADO POR UNANIMIDAD. CON ESTO SE RECHAZA EL TURNO 37/11.**

El siguiente dictamen es el inciso h) 46/11 Solo para la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia. Iniciativa de ordenamiento del Regidor Jorge Alberto Salinas Osornio, para reformar el artículo 6 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara. Nosotros proponemos que se apruebe, toda vez de que precisa la manera en que deben incluirse los decretos dentro de lo que se publica en la gaceta, es decir, tomando en cuenta que por su naturaleza, no todos los decretos deben de publicarse en la gaceta, pero hay otros que por la materia que contemplan, por los actos jurídicos a los que se compromete el Municipio, por tratarse de reconocimientos, sí deben de publicarse en la Gaceta Municipal, entontes esta Reforma precisa cuales deben de publicarse y cuales en un momento

dado no sería necesario hacerlo. Está a consideración de ustedes, ¿no sé si hubiera algún comentario?, si no lo hay, pregunto si es de aprobarse. Gracias. **APROBADO POR UNANIMIDAD. CON ESTO SE APRUEBA EL TURNO 46/11.**

El siguiente dictamen es el inciso i) 154/11. Solo para la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia. Iniciativas de ordenamiento de las Regidoras Dulce Roberta García Campos y, en su momento, de la Regidora con Licencia Faviola Jacqueline Martínez Martínez, a las cuales se les otorgó el mismo número de turno, por tratar de la misma reforma del artículo 75 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara. Nos precisa cuales son las causas, cuales son validas para conceder unas dispensas de ordenamiento en los casos de plazos fatales, que impidan que un asunto de extrema urgencia o atención requiera ser habilitado, en concreto nos dice cuales son con precisión, cuales son los razonamientos, para que autorice o sean justificados las dispensas de ordenamiento, las dispensas de trámite, y en ese sentido se entenderá por causa justificada los tipos de conveniencia, de utilidad pública, ¿no sé si tengan algún comentario al respecto?, de no ser así, quién esté por la afirmativa sírvase manifestarlo. Gracias. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

El siguiente dictamen es el inciso j) 384/11. Solo para la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia. Iniciativa del Regidor Jorge Alberto Salinas Osornio, para que se autorice elevar iniciativa de Ley al Honorable Congreso del Estado, para reformar el artículo 129 de la Ley Estatal de Salud; así como los artículos 7, 14, 19, 134 y 135 de la Ley de Educación del Estado de Jalisco. Esta Iniciativa pretende que se adicione las medidas de prevención de adiciones y consolidar las acciones de prevención en los

artículos anteriormente referidos, adecuando éstos a las leyes, tanto de salud como de educación y está a su consideración. Tiene que ver con la vinculación y el trabajo que se debe realizar en el tema de las adiciones. ¿No sé si tengan algún comentario al respecto?, de no ser así, esta Presidencia propone que se apruebe, quien esté por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

El siguiente dictamen es el inciso k) 35/12. Solo para la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia. Iniciativa de ordenamiento Municipal del de la voz, para reformar el artículo 15 fracción III del Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara. Tiene por objeto establecer los decibeles máximos permitidos de ruido conforme a lo que establece la Norma Oficial Mexicana, toda vez, ya que es un problema el tema del ruido en giros tipo “D” particularmente y hay un vacío legal por lo cual los inspectores o el personal de Inspección y Vigilancia, por esa laguna no sancionaban o les permite evadir la sanción y hoy se especifica inclusive que los máximos niveles, tal como señala la Norma Oficial Mexicana en el horario comprendido de las 10 de la noche, a las 6 de la mañana, de las 22 horas a 6, son de 75 decibeles, estableciendo esto como causal de clausura, sobre todo en aquellos lugares donde hay reiterativa en la violación a esta Norma. Me parece un avance muy importante ante un reclamo insistente de los vecinos, y está a su consideración. ¿No sé si tengan algún comentario al respecto?, de no ser así, esta Presidencia propone que se apruebe, quien esté por la afirmativa sírvase manifestarlo. Gracias. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

Por último el dictamen inciso l) 77/12. Solo para la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia. Iniciativa del Regidor Eduardo

Almaguer Ramírez, que tiene por objeto la implementación del sistema de rotación bimestral de los inspectores dependientes a la Dirección de Inspección y Vigilancia. Tiene que ver también con el combate a la corrupción en una área muy sensible a esto, como es el área de inspección y vigilancia y esta Reforma tiene por objeto el obligar a que haya una rotación de inspectores cada 2 meses de las aéreas que se les han asignado, miren, nos han dicho que hay algunas aéreas donde no están debidamente capacitados, yo quiero comentarles que esto puede subsanarse de alguna manera actuando en alguna área especializada como podría ser Medio Ambiente, si fuera el caso, a un inspector que va llegando, con otro que tiene allí un término, pero donde se da más este problema es en Espacios Abiertos y Reglamentos, donde hace 3 días por ejemplo, el día lunes a las 4 de la tarde, viniendo yo al Ayuntamiento por Hidalgo y Santa Mónica, contra-esquina del Mercado Corona estaba lleno de vendedores ambulantes, no hay justificación, no la hay, entonces yo creo mucho en los temas de prevención y vamos sentando las bases para ir previniendo este tipo de acciones, entre otras la rotación, pero luego nos encontramos que hay inspectores que solo en el caso de espacios abiertos, solo quieren estar en la zona centro, cuando los mandan a otro lado, dicen es que nos queda muy lejos, me están castigando, lo que pasa es que en la Zona Centro es donde hay mayor problema, y por supuesto que hay un problema de corrupción, está a la vista de todos y no ha habido la suficiente capacidad para corregir esta situación. Entonces este Dictamen tiene por objeto ir sentando las bases para ir corrigiendo este tipo de situaciones, y está a su consideración.

REGIDOR SERGIO ALBERTO PADILLA PEREZ: Nada mas como comentario, me parece pertinente, ahora sí los argumentos que se establecieron en la presente Iniciativa, mas que nada porque el sistema de

rotación, no es únicamente una situación que se vea en el propio Ayuntamiento, sino también en otras instituciones donde se puedan realizar algunos cotos de poder y que en muchas ocasiones crean cierto influyentismo y empiezan a conocer perfectamente el manejo de las aéreas, hacen amistades en algunos espacios y por supuesto esto al rato se vuelve un centro de corrupción, creo que la iniciativa es interesante, hay que rotar al personal para irle deslindando esa área de influencia que puede tener y por supuesto los compromisos que se puedan generar a futuro, entonces creo que es interesante la iniciativa y creo que es pertinente en este momento.

EL REGIDOR PRESIDENTE JESUS EDUARDO ALMAGUER RAMIREZ:

Muchas gracias Regidor, si no hay algún otro comentario, pregunto si es de aprobarse el presente Dictamen, quién este por la afirmativa sírvase manifestarlo. Gracias. ***APROBADO POR UNANIMIDAD. CON ESTO SE APRUEBA EL TURNO 77/12.***

Se desahoga el punto 05 de la orden del día: EL REGIDOR PRESIDENTE

JESUS EDUARDO ALMAGUER RAMIREZ: En desahogo del quinto punto de la Orden del Día, Asuntos Varios, ¿no sé si tengan algún asunto que tratar?, ninguno.

Se desahoga el punto 06 de la orden del día: EL REGIDOR PRESIDENTE

JESUS EDUARDO ALMAGUER RAMIREZ: Por lo tanto no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 13:16 trece horas con dieciséis minutos del día 01 primero de Agosto de 2012 dos mil doce, damos por clausurada la Vigésima Octava Sesión Ordinaria de la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia. Muchas gracias.

ATENTAMENTE

“2012, GUADALAJARA CIUDAD CREATIVA DIGITAL”

GUADALAJARA, JALISCO, 01 DE AGOSTO DE 2012

**REGIDOR JESUS EDUARDO ALMAGUER RAMIREZ
PRESIDENTE DE LA COMISION EDILICIA DE GOBERNACIÓN,
REGLAMENTOS Y VIGILANCIA.**

**REGIDOR SERGIO ALBERTO PADILLA PEREZ
PRESIDENTE DE LA COMISION EDILICIA DE DERECHOS HUMANOS Y
EQUIDAD DE GÉNERO Y VOCAL DE LA COMISION EDILICIA DE
GOBERNACIÓN, REGLAMENTOS Y VIGILANCIA.**

**REGIDORA VANESSA PEREZ RUBI RODRIGUEZ
PRESIDENTA DE LA COMISION EDILICIA DE MEDIO AMBIENTE Y
VOCAL DE LA COMISION EDILICIA DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTOS
Y VIGILANCIA.**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE LA VIGESIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTOS Y VIGILANCIA, EN CONJUNTO CON LAS COMISIONES EDILICIAS DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, SEGURIDAD CIUDADANA Y PREVENCIÓN SOCIAL, DEPORTES Y ATENCIÓN A LA JUVENTUD, MEDIO AMBIENTE Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y FESTIVIDADES CÍVICAS, CELEBRADA EL 01 DE AGOSTO DE 2012 DOS MIL DOCE, EN EL SALON ANEXO A CABLDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA.

EAR*AMER

**REGIDOR KARLOS RAMSSES MACHADO MAGAÑA
PRESIDENTE DE LA COMISION EDILICIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
Y PREVENCIÓN SOCIAL Y VOCAL DE LA COMISION EDILICIA DE
GOBERNACIÓN, REGLAMENTOS Y VIGILANCIA.**

**REGIDORA KAREN LUCIA PEREZ PADILLA
PRESIDENTA DE LA COMISION EDILICIA DE SERVICIOS PUBLICOS
MUNICIPALES
(AUSENTE)**

**REGIDORA DULCE ROBERTA GARCIA CAMPOS
PRESIDENTA DE LA COMISION EDILICIA DE MERCADOS Y
CENTRALES DE ABASTOS
(AUSENTE)**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE LA VIGESIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTOS Y VIGILANCIA, EN CONJUNTO CON LAS COMISIONES EDILICIAS DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, SEGURIDAD CIUDADANA Y PREVENCIÓN SOCIAL, DEPORTES Y ATENCIÓN A LA JUVENTUD, MEDIO AMBIENTE Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y FESTIVIDADES CÍVICAS, CELEBRADA EL 01 DE AGOSTO DE 2012 DOS MIL DOCE, EN EL SALON ANEXO A CABLDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA.

EAR*AMER

**REGIDOR GABRIEL GONZALEZ DELGADILLO
PRESIDENTA DE LA COMISION EDILICIA DE PROMOCION DEL
DESARROLLO ECONÓMICO Y DEL TURISMO
(AUSENTE)**

**REGIDORA NORMA ANGELICA AGUIRRE VARELA
PRESIDENTA DE LA COMISION EDILICIA DE SALUD, PREVENCION Y
COMBATE A LAS ADICCIONES.
(AUSENTE)**

**REGIDORA LETICIA HERNANDEZ RANGEL
PRESIDENTA DE LA COMISION EDILICIA DE DESARROLLO SOCIAL,
HUMANO Y PARTICIPACION CIUDADANA.
(AUSENTE)**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE LA VIGESIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTOS Y VIGILANCIA, EN CONJUNTO CON LAS COMISIONES EDILICIAS DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, SEGURIDAD CIUDADANA Y PREVENCIÓN SOCIAL, DEPORTES Y ATENCIÓN A LA JUVENTUD, MEDIO AMBIENTE Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y FESTIVIDADES CÍVICAS, CELEBRADA EL 01 DE AGOSTO DE 2012 DOS MIL DOCE, EN EL SALON ANEXO A CABLDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA.

EAR*AMER

**REGIDOR JAVIER ALEJANDRO GALVAN GUERRERO
PRESIDENTE DE LA COMISION EDILICIA DE PLANEACION DEL
DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE
(AUSENTE)**

**REGIDOR SERGIO RICARDO SANCHEZ VILLARRUEL
PRESIDENTE DE LA COMISION EDILICIA DE TRANSPARENCIA,
RENDICION DE CUENTAS Y COMBATE A LA CORRUPCION.
(AUSENTE)**

**REGIDOR GAMALIEL DE JESUS RAMIREZ ANDRADE
PRESIDENTE DE LA COMISION EDILICIA DE DEPORTES Y ATENCION A
LA JUVENTUD**

**REGIDOR MARIO MARTIN GUTIERREZ TREVIÑO
PRESIDENTE DE LA COMISION EDILICIA DE HACIENDA PÚBLICA
(AUSENTE)**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE LA VIGESIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTOS Y VIGILANCIA, EN CONJUNTO CON LAS COMISIONES EDILICIAS DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, SEGURIDAD CIUDADANA Y PREVENCIÓN SOCIAL, DEPORTES Y ATENCIÓN A LA JUVENTUD, MEDIO AMBIENTE Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y FESTIVIDADES CÍVICAS, CELEBRADA EL 01 DE AGOSTO DE 2012 DOS MIL DOCE, EN EL SALON ANEXO A CABLDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA.

**REGIDOR JORGE ALBERTO SALINAS OSORNIO
PRESIDENTE DE LA COMISION EDILICIA DE JUSTICIA
(AUSENTE)**

**REGIDOR RICARDO RIOS BOJORQUEZ
PRESIDENTE DE LA COMISION EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS
(AUSENTE)**

**REGIDORA MARIA CRISTINA MACIAS GONZALEZ
PRESIDENTA DE LA COMISION EDILICIA DE ESPECTACULOS
PUBLICOS Y FESTIVIDADES CIVICAS**

**REGIDOR PAULO EDUARDO COLUNGA PERRY
PRESIDENTE DE LA COMISION EDILICIA DE CULTURA
(AUSENTE)**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE LA VIGESIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTOS Y VIGILANCIA, EN CONJUNTO CON LAS COMISIONES EDILICIAS DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, SEGURIDAD CIUDADANA Y PREVENCIÓN SOCIAL, DEPORTES Y ATENCIÓN A LA JUVENTUD, MEDIO AMBIENTE Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y FESTIVIDADES CÍVICAS, CELEBRADA EL 01 DE AGOSTO DE 2012 DOS MIL DOCE, EN EL SALON ANEXO A CABLDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA.

EAR*AMER